# Accesibilidad de la información:

# Áreas clave de discriminación

# para personas con discapacidad visual

Declaración de la UER de octubre de 2022

La **Convención de las Naciones Unidas** sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) exige a los Estados Partes que garanticen que las personas con discapacidad reciban igualdad de accesibilidad y oportunidades ante la ley y que se abstengan de prácticas discriminatorias hacia ellas. El objetivo de la CDPD es la plena inclusión en la sociedad para las PCD, la no discriminación implica una acción positiva, a saber, ajustes razonables para satisfacer las necesidades específicas de las PCD. Esto incluye la atención a hacer que la información sea accesible para ellos.

Los días 18 y 19 de octubre de 2022, la Unión Europea de Ciegos (UER) celebró el acto de clausura de su proyecto PARVIS (Promoting Awareness on the Rights of Visually Disabled People in an Inclusive Society) en forma de seminario web sobre la no discriminación, más concretamente para intercambiar sobre las formas más comunes de discriminación que sufren las personas con discapacidad visual (VIP) debido a La accesibilidad de la información es predeterminada en algunas áreas clave para su inclusión en la sociedad.

Aproximadamente 30 participantes estuvieron presentes en representación de 17 organizaciones nacionales miembros, de 13 países de la UE y 4 países no pertenecientes a la UE, además de invitados de la Universidad de Leeds y nuestro grupo paraguas, el Foro Europeo de la Discapacidad.

Es digno de mención y un signo de los tiempos que las preocupaciones más planteadas sobre la accesibilidad de la información, en las tres áreas de enfoque, se relacionan con el uso de tecnologías de la información (TI) adaptadas, sin canales de información alternativos para las personas VIP. La información en línea, ya sea en Internet, intranet o a través de aplicaciones, se ha convertido en la nueva normalidad, pero las personalidades a menudo se descuidan en este nuevo entorno: el desarrollo de nuevas herramientas informáticas está creciendo rápidamente, pero con demasiada frecuencia se da poca prioridad a la accesibilidad para todos.

En la esfera de la educación, los establecimientos educativos utilizan cada vez más herramientas en línea para comunicarse con los alumnos/estudiantes o los padres sobre aspectos esenciales de la vida en el establecimiento, programas educativos, horarios, calificaciones, tareas, etc. Sin embargo, no se presta suficiente atención, ya sea al principio ("por diseño") o cuando aparecen problemas en la práctica, a la accesibilidad de los sitios web, aplicaciones o software para los usuarios con discapacidad visual, para garantizar que no sean discriminados en la educación. Los persistentes incumplimientos de la plataforma  *Pronote* en Francia, descritos por nuestra organización miembro francesa, ilustran cómo la entrada en vigor de la Directiva de Accesibilidad Web de la UE no está cumpliendo aquí.

También se informa con frecuencia que los problemas de TI son la causa de información inaccesible en la atención médica, principalmente información hospitalaria sobre citas y estancias, pero también, lo que es más sorprendente, información general sobre programas de salud pública. La experiencia reportada por nuestra organización miembro en el Reino Unido es significativa: a menudo se informan fallas en el cumplimiento de los requisitos precisos del Estándar de Información de Salud Accesible, lo que revela que una gran parte del sistema de salud desconoce el Estándar.

En lo que respecta al empleo, los servicios públicos de empleo distan mucho de ser suficientemente conscientes de la accesibilidad de su información y comunicación cada vez más digitales. Pero las cosas no mejoran en el empleo, ya que los empleadores todavía no proporcionan ajustes razonables en el lugar de trabajo, es decir, con software y sistemas de TI que se adaptan al uso de lectores de pantalla. Nuestra organización miembro en Montenegro expuso la brecha entre la realidad y las obligaciones de los empleadores en virtud de la Ley nacional de rehabilitación y empleo de las personas con discapacidad.

La crisis de COVID-19 expuso dramáticamente el problema, particularmente en las áreas de educación y salud, de cómo las TI, si no son accesibles, podrían aislar y excluir aún más a las personas VIP en lugar de habilitarlas e incluirlas como uno esperaría razonablemente que hicieran.

Por supuesto, la accesibilidad de la información basada en TI es solo una parte de las discriminaciones que enfrentan las personalidades en estas tres áreas clave. Sin embargo, debido a su creciente importancia en la vida moderna, sentimos la necesidad de hacer las siguientes recomendaciones:

* Siempre que la financiación pública se destine al desarrollo de programas informáticos, incluida la contratación pública, las autoridades públicas deberían imponer requisitos estrictos de accesibilidad, cumpliendo los principios del diseño universal.
* VIPs o asociaciones representativas deben participar en el proceso de hacer accesible un software (Nosetrata de nosotros, sin nosotros).
* VIPs siempre debe darse la posibilidad de un medio alternativo de acceso a la información o comunicación digital.
* El sector privado debe redoblar sus esfuerzos para desarrollar soluciones plenamente accesibles, incluso cuando la ley no lo exija explícitamente.
* Todos los establecimientos educativos, los proveedores de atención médica, especialmente los que reciben financiación pública, así como los servicios de empleo y los empleadores, deben garantizar que los programas y sistemas de software que utilizan sean accesibles para las personas con discapacidad visual.
* Las autoridades públicas deben hacer todo lo posible para sensibilizar sobre las obligaciones derivadas de la CDPD, así como de la legislación nacional y de la UE, y desarrollar conocimientos especializados en materia de accesibilidad informática.
* Todas las partes interesadas deben alentar y facilitar la retroalimentación sobre las deficiencias de accesibilidad de la información y actuar en consecuencia para mejorar sus sistemas de TI.
* Los mecanismos de denuncia en sí mismos deben ser accesibles y fáciles de encontrar, y los VIPdeben ser informados de manera proactiva sobre ellos y protegidos contra el temor de nuevas dificultades si los utilizan.
* Las autoridades designadas para monitorear la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones del sector público deben tratar las áreas de educación, empleo y salud como una cuestión prioritaria para garantizar la inclusión social delas personas con discapacidad visual.

Estas son las observaciones y recomendaciones que aprovecharemos cada oportunidad para llevar a los actores relevantes, y hacemos un llamamiento a todas las partes interesadas para que se hagan eco de ellas en su propia promoción.

## Acerca de PARVIS

Con el apoyo de la Comisión Europea, el proyecto PARVIS tiene como objetivo sensibilizar sobre los derechos de los ciudadanos ciegos y deficientes visuales en Europa. Se centra en 10 derechos derivados de la CDPD, incluido el derecho a la información accesible. Involucra a nuestras organizaciones miembros de Eslovaquia, Alemania, Montenegro, Francia, Lituania, Portugal y España, además de Países Bajos y Suecia que actúan como socios.

## Acerca de la EBU

La UER es uno de los seis organismos regionales de la Unión Mundial de Ciegos y promueve los intereses de las personas ciegas y deficientes visuales en Europa. Nuestras 41 organizaciones nacionales miembros en Europa incluyen 25 estados miembros de la Unión Europea (toda la UE excepto Letonia y Malta).